

Universidad de Puerto Rico
Administración Central
Vicepresidencia para Asuntos Académicos e Investigación

SOLICITUD DE CAMBIOS EN CURSOS REGISTRADOS

Unidad:

Facultad:

Departamento:

Programa:

Información sobre Cambios Solicitados

Tipo de Cambio	Información Vigente	Cambio Solicitado
Título en Español		
Título en Inglés		
Código Alfabético		
Código Numérico		
Tipo de Curso ²		
Patrón Académico ²		
Pre-Requisito		
Co-Requisito		
Sistema de Calificación		
Horas de Contacto ³		

Descripción

Descripción Anterior en Español	Nueva Descripción en Español
Descripción Anterior en Inglés	Nueva Descripción en Inglés
Justificación de los Cambios	

Fecha de efectividad de los cambios:

Aprobación a Nivel de la Unidad	
Director de Departamento:	Fecha:
Decano de Facultad:	Fecha:
Decano de Estudios Gradurados ⁵	Fecha:
Decano de Asuntos Académicos:	Fecha:

Acción de la Oficina Central de Asuntos Académicos	
Recibido por:	Anotado por:
Notificado por:	Funcionario:
Devuelto por:	Funcionario:

Motivo

¹ El *Manual de Instrucciones y Procedimiento para el Registro y la Codificación Uniforme de Cursos en la Universidad de Puerto Rico* servirá para clarificar aspectos relacionados con esta solicitud.

² Los cursos se clarifican como requisito, electivo, de servicio, temporero (o experimental) o de educación continua. Los cambios a los cursos de servicio deben acordarse entre a facultad que ofrece el curso y la facultad que lo recibe. El patrón académico se refiere a la secuencia curricular correspondiente, esto es semestre, trimestre o cuatrimestre.

³ Cualquier alteración mayor del 25% en el total de horas contacto, créditos, contenido y objetivos del curso requieren la inactivación del curso existente y la creación de otro curso.

⁴ Los cambios que no requieren la creación de un curso nuevo son aquellos que se hacen para efectos de mejorar la redacción con el fin de clarificar o hacer modificaciones mínimas al prontuario del curso. El tracto no debe exceder los 1,000 caracteres.

⁵ Cuando aplique.